



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de octubre de 1999.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,  
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 15 de septiembre ppdo. y por el término de 1 (un) año, al ayudante de la Intendencia de la citada cámara, señor Lucas Emilio Flynn; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION